



CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES del 9 de septiembre de 2011.

1 BECA DE COLABORACIÓN EN EL SERVICIO DE COLECCIONES
ZOOLOGICAS
CURSO 2011/2012

1. OBJETO DE LAS BECAS

Colaborar en la identificación, preparación, conservación, catalogación, etc., de material zoológico del Servicio de Colecciones Zoológicas (CZULE) de la Universidad de León.

2. DURACION, Y DOTACION DE LAS BECAS

- La beca tendrá una duración 2 de noviembre al 23 de diciembre de 2011 y prorrogable del 9 de enero al 31 de mayo de 2012, a razón de 12,5 horas semanales, con una dotación económica de 250 € mensuales.

- Esta beca está sujeta al impuesto de la Renta de las Personas Física, y en ningún caso su disfrute tendrá efectos jurídicos-laborales entre el becario y la Universidad de León, y en consecuencia su concesión no implica ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con dicha Universidad.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

CONDICIONES GENERALES

- Estar matriculado en la Universidad de León en los cursos segundo o superior de las titulaciones de primer ciclo o de ciclo completo, o en cualquier curso de las titulaciones de segundo o tercer ciclo, en el curso académico.

- Estar matriculado, en el presente curso, de un mínimo de tres asignaturas anuales o 30 créditos, salvo aquellos alumnos a los que les resten menos asignaturas o créditos para finalizar sus estudios.

- Tener superado, como mínimo, el 50% de los créditos en los que se hubiera matriculado en el curso (2010-2011).

CONDICIONES ESPECÍFICAS

- Estar matriculado de la Titulación de Licenciado en Biología, Ciencias Ambientales o Biblioteconomía.

4. PRESENTACION DE INSTANCIAS

Las instancias, dirigidas al Sr. Vicerrector de Estudiantes, deberán presentarse, con la documentación que se indica en la misma, en el Vicerrectorado de Estudiantes, despacho de Actividades Estudiantiles, (Edificio de Servicios Universitarios, Campus de Vegazana), antes de las 14 horas del día 7 de octubre de 2011.



5. SELECCIÓN DE BECARIOS

Valorado el expediente académico se realizará la selección de solicitantes por una Comisión presidida por el Vicerrector, o persona en quien delegue, el Director del Servicio de Colecciones Zoológicas y un representante de la Junta de Estudiantes.

6. NOMBRAMIENTO DE BECARIOS

El Vicerrector efectuará el nombramiento de becarios, cuya lista se hará pública el día 25 de octubre, en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Estudiantes, y en la www.unileon.es.

Los aspirantes seleccionados titulares, deberán presentarse en el Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad, el día 3 de noviembre, provistos de los datos bancarios donde deseen les sea ingresado el importe de la beca. El disfrute de estas becas es compatible con el de ayudas al estudio del Ministerio de Educación y Ciencia, Junta de Castilla y León, y ayudas al estudio por escasez de recursos, e incompatible con el disfrute de otras becas de colaboración, o cualquier otra convocada por esta Universidad, o si el estudiante es contribuyente con rendimientos de trabajo.

7. RESCISION Y RENUNCIA DE LAS BECAS

Estas becas podrán ser rescindidas por el Vicerrector de Estudiantes a propuesta justificada del Director del Servicio de Colecciones Zoológicas. El disfrute de una de estas becas no presupone la obtención de un diploma, y no compromete al Vicerrectorado de Estudiantes a posteriores renovaciones.

Los estudiantes a los que se les haya rescindido la beca, o los que renuncien sin causa justificada y documentada no podrán optar a la convocatoria de becas de colaboración del curso 2012-2013.

León, a 9 de septiembre de 2011.

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES.

Fdo.: JOSÉ MANUEL GONZALO ORDEN.